

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N°292.844/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Servicio de Reconocimientos Médicos solicita la venta de películas radiográficas que carecen de valor científico y teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos y lo establecido en la Acordada N°17/79;

SE RESUELVE:

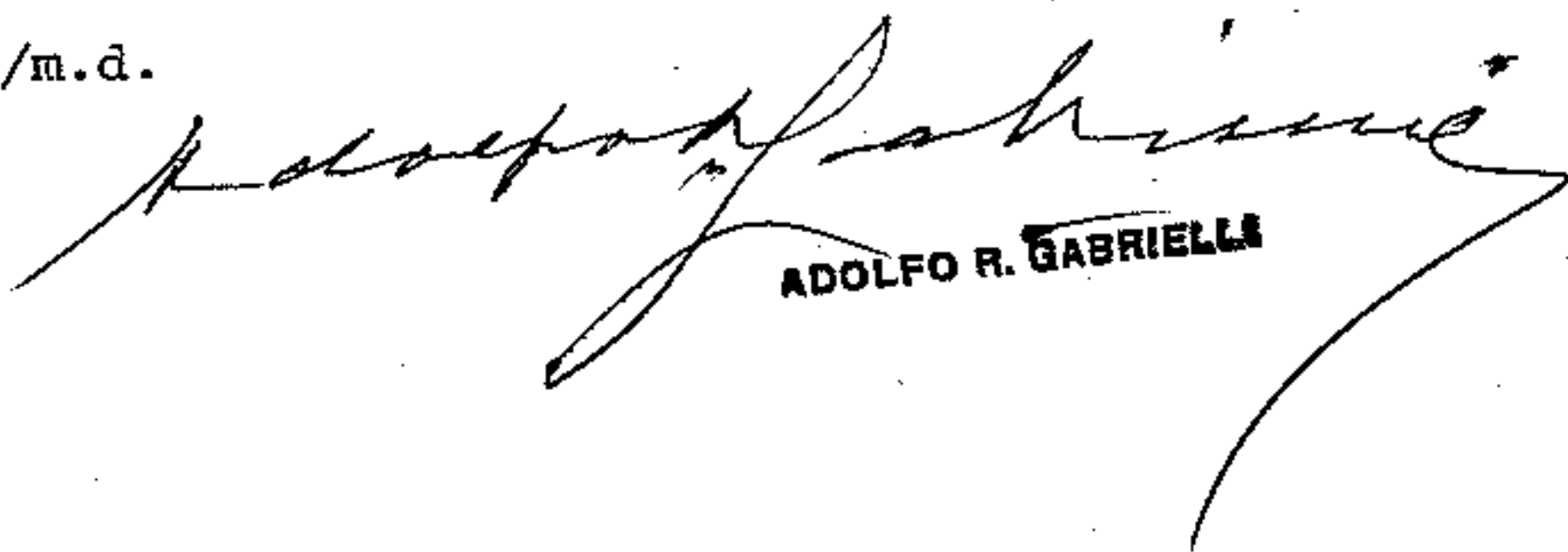
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar los trámites pertinentes, a fin de lograr por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires la venta del material indicado precedentemente,-

2°) Ingresar la suma resultante de la venta que se autoriza a la Cuenta "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y sus inversiones".-

3°) Regístrese y remítanse a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d./m.d.

A.



ADOLFO R. GABRIELLI